

C.P. (Los Taranjales)  
C.P. Nuevo  
I.F.P. Aracena  
I.F.P. Nº 1  
I.F.P. Nº 2

Almonte  
Almonte  
Aracena  
Huelva  
Huelva

**CADIZ**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.B. Cristóbal Colón  
I.B. Zaframagón  
I.B. nº 5  
Inst. Carlos Mº Rguez. Varcárcel

Sanlúcar de Bda.  
Olvera  
Jerez de la Fra.  
Cádiz

PROVINCIA: **JAEN**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

C.P. Santa Teresa de Jesús  
I.F.P. Dr. Francisco Marín  
Ext. I.B. Sierra del Segura  
C.P. Cándido Nogales  
I.F.P. El Valle  
C.P. Pero-Xil  
C. Ens. Secund. Obligatoria  
C.P. Ntra. Sra. del Castillo  
I.F.P. Vilches

Siles  
Siles  
Siles  
Jaén  
Jaén  
Torreperojil  
Torreperojil  
Vilches  
Vilches

**CORDOBA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.B. Colonial  
I.F.P. Lope de Vega

Fuente Palmera  
Fuente Obejuna

**GRANADA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.F.P. Aben Hismail  
I.F.P. Al-Andalus  
I.F.P. Cerro de los Infantes

Montefrío  
Almuñécar  
Pinos Puente

PROVINCIA: **MALAGA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

C.P. El Morche  
C.P. Nuevo (El Morche)  
C.P. Colina del Sol  
C.P. Mare Nostrum  
C.P. (El Faro)  
I.B. Luis Barahona de Soto  
I.B. Camilo José Cela  
Ext. I.B. María Zambrano  
I.F.P. Torre del Mar

Torrox  
Torrox  
Torrox  
Torrox  
Torrox  
Archidona  
Campillos  
Algarrobo  
Torre del Mar

**HUELVA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.B. San Blás  
I.F.P. Nº 1  
I.F.P. Nº 2

Aracena  
Huelva  
Huelva

PROVINCIA: **SEVILLA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.F.P. Alcosa  
I.B. Ramón Carande  
C.P. Luis Valladares  
C.P. Maestro Juan M. de Vargas  
I.F.P. Las Cabezas  
Ext. I.B. Virgen del Castillo  
EE.FP. SA.FA.

Sevilla  
Sevilla  
Las Cabezas de S.J.  
Las Cabezas de S.J.  
Las Cabezas de S.J.  
Las Cabezas de S.J.  
Ecija

**JAEN**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.F.P. Dr. Francisco Marín  
I.F.P. El Valle  
I.F.P. Vilches

Siles  
Jaén  
Vilches

**ANEXO II**

**CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA AUTORIZADOS A EXPERIMENTAR LA ORIENTACION DEFINIDA EN LA LOGSE.**

**ALMERIA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.F.P. Martín García Ramos  
I.B. Tijola  
I.F.P. Los Velez

Albox  
Tijola  
Velez Rubio

**MALAGA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

C.P. San Antonio  
I.B. Alta Axarquía  
I.B. Luis Barahona de Soto

Arriate  
Periana  
Archidona

**SEVILLA**

**DENOMINACION**

**MUNICIPIO/LOCALIDAD**

I.F.P. Las Cabezas  
I.B. El Carmen  
I.F.P. Alcosa

Las Cabezas de S.J.  
Cazalla de la Sierra  
Sevilla

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita de la Consejería de Educación y Ciencia.

Producido el traspaso de servicios de lo Administración del Estado o la Junta de Andalucía, en materia de Universidades, por Real Decreto 1734/86, de 13 de junio (BOE de 23 de agosto de 1986); a propuesta de lo Consejería de Educación y Ciencia, una vez producida la integración en esta Comunidad Autónoma, por Orden de fecha 8 y 9 de abril de 1987, de los funcionarios afectados.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3. f) de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, en relación con el artº 3 del Decreto 130/86, de 30 de julio y Decreto 255/87, de 28 de octubre, vengo en disponer:

Artículo 1. Se confirma en los puestos de trabajo que se relacionan, al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2. Las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Dirección General de lo Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejo de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia, la asignación del grado de personal cansalidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo; dentro del plazo de un mes, contada a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

## ANEXO I

## CONSERJERIA EDUCACION Y CIENCIA

DENOMINACION DEL PUESTO	ADS.	GP	NP.	C.E.S.P.	TITULACION	NOMBRE	GR	D.H.I.
CENTRO DESTINO: D.P. SEVILLA								
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	A	25	XXXX-	ARQUITECTURA	RAFAEL MONTORO CABEZUDO	A	28.280.096
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	B	24	XXXY-	ARQUITECTURA TEC.	ANTONIO PERRANDEZ PRAIDIA	B	28.308.639
CENTRO DESTINO: D.P. GRANADA								
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	A	25	XXXX-	ARQUITECTURA	FRANCISCO JIMENEZ ROBLES	A	23.582.637
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	B	24	XXXY-	ARQUITECTURA TEC.	TOMAS CARRANZA HONZEZ	B	12.691.823
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCIONES	P	B	24	XXXY-	ARQUITECTURA TEC.	MARUEL JIMENEZ DOMINGUEZ	B	23.675.219

ORDEN de 13 de junio de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingenieros de Mantes.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingenieros de Montes convocadas por Orden de 20 de marzo de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº. 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Opción Ingenieros de Mantes a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de las Organismos Autónomas para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provin-

ciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para lo inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación